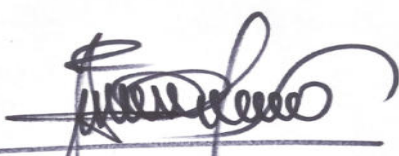




CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso No. 41001-41-89-004-2023-01024-00 pasa al despacho para resolver rechaza de demanda toda vez que no se subsanó.

Marzo 22 de 2024.


JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Huila, Ocho (08) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 41001-41-89-004-2023-01024-00
Demandante: JAVIER ROA SALAZAR
Demandado: JUAN IBAGÓN IBAGÓN y HEREDEROS INDETERMINADOS
de HAYDEE IBAGÓN DE IBAGÓN.

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la demanda ejecutiva propuesta, mediante apoderada judicial, por JAVIER ROA SALAZAR contra JUAN IBAGÓN IBAGÓN y HEREDEROS INDETERMINADOS de HAYDEE IBAGÓN DE IBAGÓN para hacer efectivo el pago del capital adeudado de conformidad con la letra de cambio No.01 con fecha de creación 30 de julio de 2018, junto con los intereses de mora correspondientes.

La demanda fue inadmitida en auto de fecha 06 de marzo de 2024, sin que la parte actora la hubiere subsanado dentro del término legal, de conformidad con la constancia secretarial que antecede.

En consecuencia, de lo brevemente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de acuerdo con la motivación que antecede.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS

Jueza

Clara B